



sin perjuicio para nadie.

El Señor Gomez-Diez desea saber si se ha formado expediente en el que se haya oído a todos los industriales e interesados, y además si es una determinación que corresponda al Ayuntamiento o al Alcalde, la traslación del Mercado. De la contestación que se le dé, puede lo que piensa exponer acerca del dictamen, en el que nota deficiencia.

El Señor Alcalde, como contestación, hace la historia, manifestando: que desde que se liro cargo de la Alcaldía vienen los traficantes de trigo molido, gestionando y rogando a él para la traslación del mercado, de la Plaza de San Julian, fundándose en que allí molestan a los vecinos de las casas; en que los carruages de tránsito, les exponen a peligros, por verse interrumpidos, y finalmente, en que en dicha calle, pues más es calle que Plaza, se establecen puestos de venta, por lindar con la de Abastos; que apesar de esta pretensión, y en vista de ella, no tomó medida alguna, para no ir de carrera, habiendo preguntado a los vecinos de la citada Plaza, si les estorvaba, no existiendo acuerdo ninguno en ellos; que al iniciarse la campaña contra la adulteración del trigo, los traficantes ofrecieron ayudarle en su empresa, como así lo han hecho, pero volviendo a insistir en lo del traslado, creyendo, por su parte, debían ser atendidos; que hay dos solicitudes, después de la instancia verbal